



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Administración

Plan extraordinario estabilización de empleo interino y temporal 2022 (Oficial Servicios Multiples)

Relación definitiva aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal Calificador e inicio pruebas proceso selectivo

Visto que ha expirado el plazo de diez días hábiles (del 08/07/2023 al 21/07/2023, ambos inclusive) concedido para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos en relación con el listado provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección de personal para la cobertura en propiedad de **una plaza de Oficial de Servicios Múltiples**, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal 2022, previsto en la Ley 20/2021, mediante **concurso-oposición**.

Visto que de conformidad con la diligencia de la Encargada del Registro General de fecha 20/05/2024, *salvo error u omisión involuntaria NO CONSTA ninguna solicitud para la subsanación Exte.451/2023.*

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20/12/2022 (BOP Granada nº 247 de 29/12/2022 y extracto en BOE nº 17 de 20/01/2023), concretamente la base 4.3, transcurrido el plazo señalado anteriormente, procede que el Sr. Alcalde-Presidente dicte resolución declarando aprobada definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con designación de los miembros del Tribunal de Selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF	Nombre y apellidos
***6369**	IGNACIO GARCÍA RUIZ
***3150**	JOSÉ MANUEL ESCOLANO ROMERO
***0579**	LUIS GERMÁN CASARES FERNÁNDEZ
***0158**	RICARDO CHICO GÁMEZ

EXCLUIDOS:

NIF	Nombre y apellidos	Motivo de la exclusión
***3463**	RAFAEL ANTONIO LEIVA RODRÍGUEZ	-No aporta instancia/Anexo I.

SEGUNDO. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y, complementariamente, en el Tablón de anuncios situado en la sede electrónica municipal (www.santafe.es) para general conocimiento. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de este procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Estos anuncios se realizarán exclusivamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento situado en la sede electrónica municipal (www.santafe.es).

TERCERO. De acuerdo con la base 8 y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:D. Juan Alonso Figueras Cañadas, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe

Suplente Presidente:D. Santiago Herrera Fernández, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

Secretario:D. José Antonio Piñar González, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.

Suplente Secretario:Dª Mª Dolores Bellido Bellido, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.

1º Vocal:Dª María Doménech Pou, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

Suplente 1º Vocal:D. José María Ortega Martínez, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

2º Vocal:Dª Sara Mª Ruiz Martínez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.

Suplente 2º Vocal:D. Juan José Rodríguez García, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

3º Vocal:D. Ángel Félix Lozano Jiménez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.

Suplente 3º Vocal:Dª Lourdes Molino Girela, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

4º Vocal:Dª Mª Carmen Fernández Freire, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe.

Suplente 4º Vocal:Dª Carina Roero Márquez, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, notificándolo a la autoridad convocante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del RD 364/1995, de 10 de marzo, cualquier aspirante podrá recusarlos, cuando concurran alguna de dichas circunstancias.

CUARTO. La constitución del Tribunal Calificador y el desarrollo de la fase de concurso, prevista en la base 6, tendrá lugar el **día 3/10/2024, a las 09:00 horas**, en la calle **Pablo Iglesias, s/n, 1ª planta(encima del SAE)**, CP. 18320 Santa Fe (Granada). Cítese para ello a los miembros para que acudan a la sesión.

QUINTO. Contra esta resolución podrán interponer los siguientes RECURSOS:RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación; salvo que hubiese interpuesto previamente el potestativo de reposición en cuyo caso, el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa o seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso potestativo de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Santa Fe a 18 de Septiembre de 2024

Firmado por EL ALCALDE-PRESIDENTE. D Juan Cobo Ortiz